DECRETO Nº 943 /

TEMUCO, 13 MAR. 2020

**V I S T O S:**

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**C O N S I D E R A N D O**

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de solicitud

3.- Decreto N° 1258 de 22 de Abril 2019

4.- Fotocopia Cedula de Identidad

5.- Fotocopia Permiso Municipal

**D E C R E T O:**

1.- Amplíese el Permiso Municipal Temporal a Doña GERMANIA CEA MILLAR C.I. N° domiciliada en para trabajar en calle Vicente Pérez Rosales N° 01609 en el exterior del Terminal de Buses Rodoviario, costado paradero de Taxis Colectivos, con el rubro de Comida Rápida, Bebidas y Confites envasados. Desde el 01 de Abril del 2020 y hasta 31 de Marzo 2021.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada.

IDDOC 1998494.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

KKR/MFB/RPM/RGO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes